



OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almóndres 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca



SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS	
Recurso de Revisión:	RRA 369/25
Sujeto Obligado:	H. Ayuntamiento de San Vicente Lachixío.

- - - OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO. - - - - -

- - - Con esta propia fecha se recibió en el correo electrónico manejado por la Oficialía de Partes de este órgano garante, el escrito de fecha diez de septiembre de dos mil veinticinco, signado por el ciudadano Enrique Jaime Sánchez Hernández, en su carácter de Presidente Municipal del Sujeto Obligado H. Ayuntamiento de San Vicente Lachixío; mediante el cual da respuesta al acuerdo de requerimiento de fecha veintiocho de agosto de dos mil veinticinco. - - - - -

- - - Por otra parte, se hace constar que con fecha veinte de marzo de dos mil veinticinco, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que el Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos expidió la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares; ordenamientos jurídicos que adquirieron plena vigencia y aplicación general a partir de su publicación. - - - - -

- - - En ese sentido, el artículo Décimo Noveno Transitorio de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública establece que, en tanto las legislaturas de las entidades federativas emitan la legislación correspondiente para armonizar sus respectivos marcos normativos, los organismos garantes locales continuarán operando y ejerciendo las atribuciones conferidas a las autoridades garantes conforme a la legislación vigente. - - - - -

- - - En razón de lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 74 y 77, párrafo cuarto, del Reglamento del Recurso de Revisión del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; se - - - - -

- - - - - **ACUERDA:** - - - - -

- - - **PRIMERO.** Agréguese a los autos del expediente en que se actúa el escrito de fecha diez de septiembre de dos mil veinticinco, junto con sus anexos a fin de que obren como corresponda y surtan los efectos legales conducentes. - - - - -

- - - **SEGUNDO.** Vista la certificación que obra agregada al expediente en la foja 35, se advierte que el plazo concedido al Sujeto Obligado para dar cumplimiento al acuerdo de requerimiento de fecha veintiocho de agosto de dos mil veinticinco feneció el nueve de septiembre de la anualidad antes mencionada; en consecuencia, se tiene al Presidente Municipal del Sujeto Obligado que nos ocupa dando respuesta de manera **extemporánea** a dicho requerimiento; por lo que se le insta al servidor público responsable para que en lo subsecuente de cabal cumplimiento a las resoluciones, requerimientos y determinaciones emitidas por este Órgano Garante dentro de los plazos establecidos para ello; con el apercibimiento que, de no hacerlo, se dará vista al Consejo General de éste Órgano Garante para que imponga la medida de apremio establecida en la última fracción del artículo 166 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. Asimismo, se deja sin efecto la vista al Consejo General por las razones asentadas en el cuerpo del presente acuerdo. - - - - -

- - - **TERCERO.** A efecto de garantizar el derecho humano de acceso a la información, **dese vista** a la **parte recurrente** del presente recurso de revisión con la información remitida mediante escrito de fecha diez de septiembre de dos mil veinticinco, signado por el ciudadano Enrique Jaime Sánchez Hernández, en su

carácter de Presidente Municipal del Sujeto Obligado H. Ayuntamiento de San Vicente Lachixío; a fin de que, dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES**, contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga; apercibido de que, en caso de no emitir manifestación alguna, este Órgano Garante resolverá lo que en derecho proceda. - - - - -

- - - **CUARTO.** Notifíquese el presente acuerdo a las partes, a través de los medios legales correspondientes. **Cumplase.** - - - - -

- - - Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. **Conste.** - - - - -

Secretario General de Acuerdos

Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones.

C. Héctor Eduardo Ruíz Serrano.

C. Adriana Reyes Martínez



LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACUERDO DE FECHA DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE DEL RECURSO DE REVISIÓN RRA 369/25.

HERS/ccjr*

S GA

CONTESTACIÓN SAN VICENTE LACHIXÍO.

De: "SAN VICENTE LACHIXIO SOLA DE VEGA, OAXACA" <sanvicente535@hotmail.com>
Fecha: 10/09/2025 10:41
Para: "oficialiadepartes@ogaipoaxaca.org.mx" <oficialiadepartes@ogaipoaxaca.org.mx>

C. HÉCTOR EDUARDO RUIZ SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDO OGAIPO
PRESENTE

El que suscribe C. Enrique Jaime Sánchez Hernández, en mi carácter de Presidente Municipal Constitucional del H. Ayuntamiento de San Vicente Lachixío, Distrito de Sola de Vega, Estado de Oaxaca; ante usted con el debido respeto para dar cumplimiento con lo siguiente:

RECURSO DE REVISIÓN:

EXPEDIENTE: RRA 352/25

RECURRENTE: [REDACTED]

SUJETO OBLIGADO H. AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE LACHIXÍO

PONENTE COMISIÓN: L.C.P CLAUDIA IVETTE SOTO PINEDA

Ola a aa[kP[(à^A^A
|aa| ad e A^& !!^) e A^A
e!&!| •
Ø) àae ^) d A^* ad hae o È
i EAVXOEFEGJEAZCA
i FEA GAZA A H^A A
SVODUOUE
7!^aa ^ A&ae aaeA
a + i(aeb) kU^&^aeoe
O^)! a^A^A^&^!a[• È
O^&@A^A
&ae aaeab) kA
GOTEJEGE

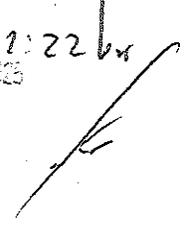
RECURSO DE REVISIÓN:

EXPEDIENTE: RRA 350/25

RECURRENTE: [REDACTED]

SUJETO OBLIGADO H. AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE LACHIXÍO

PONENTE COMISIÓN: L.C.P CLAUDIA IVETTE SOTO PINEDA

11:22
10 SEP 2025


RECURSO DE REVISIÓN:

EXPEDIENTE: RRA 369/25

RECURRENTE: [REDACTED]

SUJETO OBLIGADO H. AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE LACHIXÍO

PONENTE DE LA COMISIÓN: LIC. JOSUÉ SOLANA SALMORÁN

Mismo que se adjunta los oficios aclaratorios para cada RECURSO DE REVISIÓN.

ATENTAMENTE

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL



2023 - 2025

Mismo que se adjunta los oficios aclaratorios para cada RECURSO DE REVISIÓN.

ATENTAMENTE

C. ENRIQUE JAIME SÁNCHEZ HERNÁNDEZ

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

DE SAN VICENTE LACHIXÍO, SOLA DE VEGA, OAXACA.

PRESIDENCIA
MUNICIPAL

Carretera San Vicente Lachixío -
Sola de Vega,
C.P. 71440, Sola de Vega, Oax.
2023-2025

C. ENRIQUE JAIME SÁNCHEZ HERNÁNDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE SAN VICENTE LACHIXÍO, SOLA DE VEGA, OAXACA.

Adjuntos (4 archivos, 4.6 MB)

- CONTESTACION 02.pdf (1.5 MB)
- CONTESTACION 03.pdf (597.0 KB)
- CONTESTACION RECURRENTE, SERVANDO G..pdf (1.7 MB)
- OFICIO REQUERIMIENTO.pdf (903.6 KB)



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

SAN VICENTE LACHIXÍO, SOLA DE VEGA, OAX.



2023-2025

San Vicente Lachixío, Distrito de Sola de Vega, Oax., 10 de septiembre de 2025

El que suscribe C. Enrique Jaime Sánchez Hernández, Presidente Municipal del Municipio de San Vicente Lachixío, Sola de Vega, Oaxaca, en relación al Acta que se me hizo llegar.

Con título:

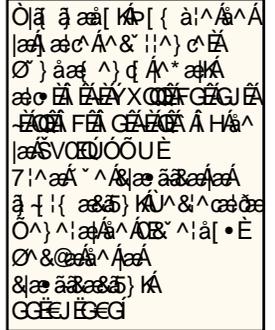
RECURSO DE REVISION:

EXPEDIENTE: RRA 369/25

RECURRENTE:

SUJETO OBLIGADO H. AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE LACHIXIO

COMISION PONENTE: LIC. JOSUÉ SOLANA SALMORÁN



Haciendo énfasis al párrafo de RESULTANDOS. PRIMERO: SOLICITUD DE INFORMACION:

En lo que advierte que requirió lo siguiente:

"Solicito me informe el nombre del titular de la unidad de transparencia, así como su cv en versión pública y si ha tomado cursos sobre la transparencia" (Sic)

Haciendo referencia al requerimiento por el RECURRENTE:

De conformidad con el *ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO PARA EL NOMBRAMIENTO DE LA COMISIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS, TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN, EN EL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SAN VICENTE LACHIXÍO, DISTRITO SOLA DE VEGA, OAXACA, de fecha 01 de febrero de 2024, los integrantes son;*

1. RAÚL CRUZ GARCÍA-TITULAR
2. SEVERIANO ROBERTO VENEGAS ANTONIO-AUXILIAR
3. SILVERIO FRANCISCO CRUZ SÁNCHEZ-AUXILIAR
4. HILARIÓN MARCO MOLINA BARCELOS-AUXILIAR

Mismos que están actualizados con los temas de transparencia.

Esperando contestar a su petición, le envió un cordial Saludos.



ATENTAMENTE

PRESIDENCIA
MUNICIPAL
C. ENRIQUE JAIME SANCHEZ HERNANDEZ
Mpio. San Vicente
Lachixío
Dist. Sola de Vega
2023-2025

C. ENRIQUE JAIME SANCHEZ HERNANDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE LACHIXIO, OAXACA

2023-2025

Independencia s/n San Vicente Lachixío, Sola de Vega, Oaxaca.
C.P. 71440, T e l. 951-206-67-11, sanvicente535@hotmail.com